

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	200075	
2.1 Título del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son: • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópico en el Departamento del Atlántico. En este sentido es determinante implementar iniciativas que permitan generar espacios, ambientes y procesos que promuevan la aprehensión de actitudes para la gestión de paz, seguridad, sana convivencia y cultura de la legalidad en la	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

población LGTBI del Departamento del Atlántico, una población altamente afectada en nuestro contexto, especialmente producto de la pandemia del covid-19.

El año 2020 pasará a la historia en el mundo por las consecuencias sanitarias, sociales, económicas y políticas, generadas por la pandemia del Covid 19; las distintas formas de cuarentena asumidas por los diferentes países para mitigar el virus y detener el contagio masivo, llevaron a generar restricciones para el uso y permanencia en los espacios públicos.

El confinamiento social fue una de las medidas tomadas a nivel global para reducir los impactos del Covid 19, pero que para el caso de muchas personas LGTBI, este se convirtió en un dispositivo de control social sobre sus cuerpos y prácticas, que acentuó violencias motivadas por prejuicios concretamente hacia aquellas personas que viven de la informalidad y las economías del rebusque; dichos impactos diferenciados también están relacionados con el territorio y sus dinámicas socioeconómicas.

En el Caribe colombiano las dinámicas del mercado del trabajo han sido marcadas por un acelerado proceso de informalización y deterioro laboral, el periódico El Herald, -retomando un informe de medición de empleo informal publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-, plantea que seis de cada diez empleos son informales, siendo la región con mayor informalidad en el país, estas personas que viven de la informalidad son quienes, frente a las restricciones impuestas por el confinamiento social, se vieron mayormente afectadas para la generación de ingresos, poniendo en evidencia desigualdades sociales y agudizando condiciones de pobreza en muchos sectores poblacionales, como el caso de personas en situación de movilidad humana y LGTBI.

Adicionalmente, en los últimos años se han acentuado las violencias contra personas LGTBI en la región y, a pesar de avances significativos en materia de derechos, de procesos de movilización colectiva, desarrollo de políticas públicas en diversidad sexual y de género en algunos departamentos, como es en el caso del Departamento del Atlántico, ciudades y municipios; en la región persisten una serie de prejuicios que se reproducen y expresan en prácticas de discriminación y exclusión. Lo anterior sin contar con el sin número de personas LGTBI que sufren violencias desde sus hogares, siendo apartadas a temprana edad de sus familias y entornos protectores, y enfrentando con ello un ciclo de barreras en el acceso a la educación, la salud, la justicia, el empleo formal, entre otras.

Así, estas expulsiones de los hogares, sumadas a la discriminación, hacen que muchas personas LGTBI mayores de edad se encuentren desempleadas o formen parte de espacios de economía informal y de subsistencia que se desarrollan principalmente en el espacio público. Dichos espacios fueron limitados y controlados durante los meses del confinamiento social por actores estatales, pero también por grupos ilegales y actores armados que se fortalecieron en tiempos de pandemia y se encargaron de ejercer sanciones morales y acciones violentas sobre aquellas personas que incumplían las normas, independientemente de su situación de subsistencia (Human Rights Watch, 2020). Hay que añadir que muchas de las medidas adoptadas por los gobiernos estuvieron en contravía de los derechos y bienestar de algunas personas LGTBI, quienes fueron obligadas a permanecer en sus viviendas y enfrentarse a condiciones de hacinamiento, rechazo y violencia intrafamiliar sin que hubiera medidas para mitigar los impactos de estas violencias conocidas por el Estado.

A su vez, las barreras históricas de las personas LGTBI para el acceso a derechos se materializaron en acciones de discriminación como el desalojo de viviendas por parte de arrendadores, agudización de barreras en tratamientos de salud y acceso a retrovirales para personas que viven con VIH, y violación al reconocimiento de la identidad de las personas. Estas acciones afectaron significativamente a muchas mujeres trans, quienes hacen parte de una población fuertemente estigmatizada y excluida del mundo del trabajo formal.

Del mismo modo, desde que están vigentes las medidas de aislamiento obligatorio, Caribe Afirmativo, como organización encargada de tener información sobre casos y afectaciones que violentan los derechos de la comunidad LGTBI, ha recibido una serie de denuncias por amenazas de desalojo en espacios donde habitan mujeres trans, discriminaciones y restricciones en espacios públicos, entre otras. Estas condiciones también tienden agudizarse con la población LGTBI venezolana en situación de movilidad humana.

En estos contextos de desigualdades sociales, los espacios protectores se dilatan y las violencias son silenciadas, naturalizadas e incluso justificadas, parte de algunas instituciones y sectores sociales que también re-victimizan y criminalizan a las personas LGTBI, para quienes la calle es el lugar de sobrevivencia y de rebusque.

Por otro lado, la pandemia no sólo ha afectado variables de tipo social y económico, pues la ausencia e intermitencia del Estado y de garantías efectivas de protección ha llevado también a que muchos actores armados encuentren en esa ausencia una oportunidad para controlar los cuerpos, violentar a las personas LGTBI y obrar con mayor impunidad.

De esta manera, el control ejercido por estos grupos, que históricamente han actuado motivados por prejuicios, ha precarizado los escenarios de vida de las personas LGTBI. Igualmente, la crisis de garantía de derechos se refleja en todos los escenarios

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

sociales del país, según cifras de las organizaciones sociales defensoras de derechos, fue un año donde se registraron 66 masacres y el asesinato de 120 defensores y defensoras de derechos humanos documentados hasta el 15 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada Derechos Humanos de la ONU en Colombia. De estas masacres, 15 se cometieron en el Caribe colombiano, donde 51 personas fueron asesinadas y al menos 7 de ellas se relacionaron con la presencia de actores armados en los departamentos de Magdalena, Bolívar y Córdoba. Todo este contexto se ha visto reflejado en altísimas cifras de violencia contra personas LGBT.

Para ello, se puede observar el comunicado hecho por la Defensoría del Pueblo ante la Cámara de Representantes, el 15 de septiembre de 2020, donde hizo un llamado de atención frente al alto número de homicidios y feminicidios (63) presentados en el país entre enero y septiembre de ese año, y de los cuales el 34,9%, es decir, 22 de los hechos, se presentaron en los departamentos que integran la región Caribe. Esta serie de acciones violentas contra la vida y la integridad de sus habitantes muestran la profunda crisis de seguridad y garantía de derechos para los habitantes de la región y para las personas LGBTI, quienes además cargan con los prejuicios y estigmas de unos sectores sociales.

El aumento de personas LGBTI en movilidad humana provenientes de Venezuela es significativo en territorios de frontera como Maicao y Riohacha, y en ciudades como Soledad, Barranquilla y Santa Marta, donde ante la ausencia de oportunidades laborales han terminado insertándose en economías del rebusque y a una experiencia de vida marcada por la incertidumbre. Muchas de ellas se encuentran indocumentadas o encuentra como única opción el trabajo sexual en espacios públicos. Estas condiciones las ponen en una situación de mayor indefensión ante la violencia de la fuerza pública, bandas criminales, entre otros, quienes siguen viendo la diversidad sexual y de género como un asunto amenazante.

Específicamente en el Atlántico: "para el 2020 se reportaron 14 homicidios de personas de la comunidad LGBT, 11 de estos asesinatos se cometieron durante la cuarentena" (ONG Caribe afirmativo) y donde manifiestan lo siguiente "No estamos encontrando medidas preventivas por parte de las autoridades locales para proteger la vida de las personas LGBT", dijo Wilson Castañeda, director de Caribe Afirmativo"; sumado a la falta de rutas de atención o el desconocimiento de ellas, lo cual quedó evidenciado en reuniones con la Defensoría del Pueblo, en donde participaron diferentes organizaciones y entes estatales como La Gobernación del Atlántico y la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y encontramos la falta de información por parte de la Fiscalía en cuanto a los casos mencionados y por ende la falta de seguimiento de los mismos y el desconocimientos por líderes y entes institucionales en la ruta a seguir en los casos de denuncias por discriminación.

La Gobernación del Atlántico a través de la Ordenanza 472 de 2019, adoptó la política pública para la garantía del goce pleno de los derechos de la población LGTBI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Departamento del Atlántico, este proyecto es coincidente con los propósitos de protección a las y los ciudadanos de los sectores LGBTI de los cuales hace mención dicha ordenanza, y se enfoca particularmente en la prevención de violencias asociadas con la orientación sexual e identidades de género. Se espera lograr rutas de atención y estimación real de indicadores institucionales, por cuanto en la actualidad se carece de una estimación oficial de delitos y hechos victimizantes contra personas LGBTI, permitiendo una mejor medición de la violencia se generan capacidades de seguimiento y denuncia para que a futuro estas cifras sirvan de base para mejorar políticas públicas, programas y proyectos que optimicen la situación de seguridad para este sector poblacional.

El entendimiento de las formas de la reproducción de un discurso estereotipado sobre este colectivo con el objetivo de construir nuevas formas de discursos que aportan a la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana; podría aportar efectivamente en la reducción de ataques violentos (físicos o simbólicos) hacia el sector social LGTBI por el hecho de no reconocimiento de la alteridad.

Que el Departamento recibió propuesta por parte de ACOPI seccional Atlántico, la cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGÉNEROS (LGTBI), EN COORDINACIÓN CON LOS ENTE GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LOCAL Y DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA GENERAR COMPORTAMIENTOS SOCIALES COLECTIVOS DE APEGO A LA LEY Y RESPETO A LA DIVERSIDAD QUE REDUNDEN EN LA REDUCCIÓN A LA VIOLENCIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,**

el cual pretende implementar una metodología de capacitación-acción-participación que parte de la ejecución de jornadas de capacitación y acciones afirmativas mediante las cuales se pretende capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos y líderes sociales del sector social LGTBI del Departamento del Atlántico para empoderarlos como actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de dicho sector y su impacto en la prevención de la violencia. el Departamento a través de la Secretaría del Interior observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren contratos con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que, ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGÉNEROS (LGTBI), EN COORDINACIÓN CON LOS ENTES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LOCAL Y DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA GENERAR COMPORTAMIENTOS SOCIALES COLECTIVOS DE APEGO A LA LEY Y RESPETO A LA DIVERSIDAD QUE REDUNDEN EN LA REDUCCIÓN A LA VIOLENCIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	En desarrollo del objeto del convenio la ESAL se compromete con el desarrollo de JORNADAS DE CAPACITACION: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA: • Modalidad: virtual (5 jornada tipo conferencia de 50 personas cada una con chat de preguntas, duración de 8 horas cada una) • Duración: 8 horas. • Participantes: representantes órganos de control, protección y veeduría ciudadana, así como líderes LGBTI. • Beneficiarios: 250 • Contenido: 1. Libre desarrollo de la personalidad y auto reconocimiento y visibilidad social. 2. Vida y seguridad ciudadana integral. 3. Uso y disfrute del espacio público. 4. Atención diferencial, incluyendo personeros municipales y cadena de valor de salud, a partir de los personeros. 5. Base para la creación de un comité para la articulación de un comité de necesidades de la población LGBTI liderado por la personería para abordar necesidades de salud de la población. 6. Reconocimiento de expresiones culturales. 7. Información confiable y uso de nuevas tecnologías. 8. Ruta para la atención primaria, vinculando los diversos actores institucionales como personería, fiscalía, personería, defensoría y policía, lo cual permitirá generar evidencia cuantitativa de los sucesos presentados. (permite evidenciar, documentar los sucesos que se presentan). 9. Política pública LGBTI II. EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL: • Modalidad: Semi presencial (grupos de 25 personas en auditorio respetando la distancia recomendada) • Duración: 4 horas presenciales y 4 horas virtuales. Participantes: organizaciones sociales y líderes del sector LGBTI. • Beneficiarios: 250 • Contenido: 1. Valores para la convivencia con la población LGBTI. 2. Cultura y convivencia con la población LGBTI. 3. Seguridad como bien público en la población LGBTI. 4. Estrategias pedagógicas y discursivas para el acercamiento crítico y la inclusión social. 5. Gestión de empresas culturales. III. TALLER DE FORMALIZACION EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: • Modalidad: semi presencial. (grupos de 20 personas en auditorio respetando la distancia recomendada) • Duración: 4 horas presenciales y 4 horas virtuales • Participantes: organizaciones sociales y líderes del sector LGBTI. • Número de participantes: 100 (Sólo los emprendedores y líderes del sector LGBTI) • Contenido: 1. Importancia de la formalización empresarial como mecanismo de sostenibilidad de los negocios. 2. Fuentes de financiación para la sostenibilidad de los negocios. 3. Redes y asociaciones como mecanismo de crecimiento y sostenibilidad empresarial. 4. Marketing y ventas en plataformas digitales.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACCIÓN AFIRMATIVA 1 - Realizar un análisis situacional de la seguridad y convivencia ciudadana que permita conocer la victimización de la población LGBTI en el Departamento del Atlántico: Consiste en Desarrollar un estudio de situación de derechos, atención, asistencia, acceso a la justicia y caracterización sociodemográfica y económica para actualizar la realidad situacional de los sectores LGTBI, que permita la acción y toma de decisiones acertadas respecto de las necesidades de inclusión social y económica, así como de seguridad y convivencia, mediante la elaboración de un estudio con la finalidad de conocer la situación de las diversas personas que integran este sector social.

Ahora bien, las principales situaciones que enfrentan las personas lesbianas gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales (LGTBI) en espacios públicos y privados al acceder a sus derechos y que las colocan como víctimas directas, indirectas o potenciales, han sido identificadas por diversos organismos internacionales de derechos humanos, sin embargo, no en todos los casos, y, mucho menos, en las regiones que no han sido estudiadas a profundidad debido a la falta de información específica y especializada.

En tal sentido, resulta necesario utilizar diferentes fuentes de información y mecanismos, basados en la triangulación de información y análisis de casos, que permitan la revisión de los disponibles a nivel internacional y nacional, fuentes secundarias, sobre la situación de las personas LGBTI, desde una visión general y sobre la salud, educación, seguridad y justicia, trabajo y seguridad social en particular, entre otros temas, situacionales. Esto permite identificar elementos conceptuales y estructurales básicos para la completa y adecuada comprensión del asunto abordado.

Además de lo anteriormente señalado, los resultados a través de esta primera fase documental sobre la situación de las personas LGBTI revelan detalles sobre las variables o situaciones que específicamente se deben estudiar para un análisis pertinente y útil para el Departamento del Atlántico. Pudiéndose de esta manera elaborar una agenda e instrumentos robustos y validados.

Esta agenda e instrumentos, constituye el punto de partida para la segunda fase de la investigación, que consiste en entrevistar a los miembros de los sectores LGTBI, según muestra poblacional representativa, de manera directa, al igual que hacer uso de grupos focales. Todo esto hace parte de la fuente de información primaria. Esta fase se caracterizará por el uso de una metodología ágil, pragmática y participativa. Obtenida la información esta será procesada y analizada a partir del uso de software y técnicas de análisis validadas como son el análisis multivariado y de clúster, para el análisis de información cuantitativa, y el análisis exponencial, los mapas mentales o taxonomías, para información cualitativa.

Esta fase iniciará con una convocatoria mediante jornadas de socialización a través de plataformas que incluye llamadas a los líderes del sector y focalización de población a entrevistar.

Para agilizar la digitalización de los datos arrojados por el instrumento, los líderes encuestadores contarán con diez (10) tabletas y datos para la realización de las jornadas.

Los resultados del Análisis Situacional se publicarán en una cartilla en formato digital y de la cual se imprimirán 200 ejemplares.

ACCION AFIRMATIVA 2: Con el objetivo de empoderar a un grupo los líderes de la población LGTBI como actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana, durante el desarrollo de los talleres I y II, se realizará una convocatoria a emprendedores del sector social residentes en el Departamento del Atlántico partiendo de los asistentes a los talleres, de los cuales se escogerán los exponentes, con el fin de motivar su participación en la “1ra Feria de emprendimiento del sector social para el fortalecimiento del empoderamiento y liderazgo”, esta convocatoria nos permitirá identificar por lo menos 25 y un máximo de 30 emprendimientos los cuales serán escogidos por un comité técnico que debe basar su criterio de elección principalmente antigüedad del proyecto y proyección comercial, se tendrá como exigencia que los emprendedores escogidos deben participar del Taller III.

Luego de seleccionar las mejores iniciativas para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de dicho sector y su impacto en la prevención de la violencia y se visibilizarán a través de dos días de feria de empoderamiento social por la seguridad y la convivencia ciudadana, a cada exponente se le brindará apoyo para cubrir las condiciones necesarias que garanticen su participación.

Las personas del sector LGBTI que participarán en calidad de expositores en esta acción afirmativa, serán seleccionadas por un comité integrado por ACOPI y el Departamento del Atlántico. A cada participante se le brindará acompañamiento con el fin que pueda contar con productos e insumos necesarios para su exposición en el marco de la feria.

La feria incluirá presentaciones de artistas y grupos culturales del sector y será transmitida por las redes sociales de ACOPI y del Departamento si existe disponibilidad.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción								
	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales								
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021 y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.										
8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio serán los municipios: Polonuevo, Puerto Colombia, Tubará, Juan de acosta, Luruaco, Repelón, Santo tomas, Sabanagrande, Manatí, Candelaria, Campo de la cruz, Suan, Santa lucia, Sabanalarga, Piojó, Galapa, Usiacurí, Ponedera, Malambo, Soledad, Baranoa y Palmar de Varela.										
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.										
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto delConvenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.										
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO con NIT 890.101.834 - 9, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto. <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr></table>			DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X
DESCRIPCION	CUMPLE										
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X										
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X										
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X										

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	
		Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	
		Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La ejecución de la propuesta tiene un costo de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 500.000.000.00) los cuales se dividen en dos aportes: (1) Gobernación del Atlántico; 70%, en efectivo, correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000.00), (2) la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO , 30%, correspondiente a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000.00).			
	Inversión por Municipio:			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290-Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	350.000.000,00
TOTAL				350.000.000,00

13. Forma de Pago o desembolso:

El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor total del aporte del Departamento por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, al primer mes de ejecución, previa presentación de un informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.

Un desembolso final equivalente al 40% del valor del aporte del Departamento al finalizar la ejecución del convenio, previa presentación de informe final de actividades, presentación de factura o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:

NUMERO:	202102606
VALOR:	350.000.000,00
FECHA:	14/09/2021

15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):

Nombre del Funcionario:	KAREN MARGARITA OSORIO GARCÍA
Cargo del Funcionario:	Profesional Especializada
Código:	222
Grado	07

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá garantías con las siguientes garantías: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.
17. Plazo de liquidación contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	Octubre 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Octubre 2021
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)	ASIGNACION DEL RIESGO (6)	CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-
-----------	-----------------------------	---------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos, Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo	14,50

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio									con el monto del evento presentado	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO									
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	--	---	---	--	---	---	-----	---	------	------	---	-------